



ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de junio, del año dos mil veintidós (2022), en horario de la 10:00 a.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2022-0009, llevado a cabo para la ***“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESTE CONSEJO”***.

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), convocó en fecha dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022) a los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2022-0009, llevado a cabo para la ***“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESTE CONSEJO”***

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley 307-04, el Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: LUXON SOLUCIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, SRL, QUALITIC SOLUTIONS. SRL Y CERDROMA TRADE SOLUTIONS, SRL.

RESULTA: Que en fecha seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), fueron abiertas las ofertas recibidas, según los siguientes detalles:

QUALITIC SOLUTIONS, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131691579, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica y económica cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$1,065,886.63**

JM DANYEL TECHNOLOGY, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 132380061, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica y económica cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$821,302.42**

FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130067147, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica no cumple debido a que no participaron en los ítems, canaletas para cables ni en los paneles de conexiones de puertos, y la oferta económica, cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$848,870.95**

MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131132057, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica y económica, cumplen pero las Desktops y Laptops ofertadas son modelo Vostro, dicho modelo es de calidad inferior a los otros ofertados de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$661,212.44**

RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131505635, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica no cumple debido a que ofertaron 256GB de disco duro en el ítem de computadoras de



escritorios, y la oferta económica cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$927,356.10**

ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131211224, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica no cumple debido a que no participaron en el ítem canaletas para cables, y la oferta económica cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$955,435.04**

COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130228698, de acuerdo con la evaluación de los peritos, la oferta técnica no cumple debido a que solo participaron en el ítem computadora de escritorio y después en ningún otro, y la oferta económica cumplen, de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de **RD\$486,201.72**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es “(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 *Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y especificaciones técnicas (Subrayado nuestro).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta:

RESUELVE:

ÚNICO: por que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso, adjudicar a la empresa: **JM DANYEL TECHNOLOGY, SRL** por un monto de ochocientos veintiún mil trescientos dos pesos con 42/100 (**RD\$821,302.42**).

Miguel Ángel Estévez
Encargado de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero

